

Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial  
Logroño, 17 de septiembre de 1985.

El Alcalde-Presidente,

#### ANUNCIO

#### PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA

3406

Con fecha 5 de septiembre de 1985 se acordó aprobar inicialmente la corrección de los errores materiales detectados en la documentación del Plan General de Ordenación Urbana aprobado el 20 de junio de 1985.

Se somete a información pública dicha aprobación inicial por plazo de un mes a contar de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiéndose ser examinado el expediente en la Unidad Técnica de Urbanismo y formularse dentro del referido plazo cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Logroño, 16 de septiembre de 1985.

El Alcalde,

#### AYUNTAMIENTO DE ABALOS

#### ANUNCIO

3368

La Corporación Municipal, en sesión celebrada al efecto, acordó:

Elevar a definitivo en ausencia de reclamaciones el acuerdo inicial sobre modificación del Tipo Impositivo de la Contribución Territorial Urbana, fijándolo en el 40% con efectos del 1 de enero de 1986.

Lo que se hace público por periodo de 30 días a efectos de reclamación.

Abalos, 16 de septiembre de 1985.

El Alcalde,

#### AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

#### EDICTO

3323

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno expediente de Modificación de Créditos número 5/1985 en el Presupuesto Ordinario de 1985 por medio de Suplementos, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio anterior.

Igualmente fue aprobado expediente de Modificación de Créditos número 3/1985 en el Presupuesto de Inversiones de este ejercicio por medio de habilitaciones.

Quedan expuestos ambos expedientes al público por espacio de 15 días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones conforme determina el art. 16 de la Ley 40/81, de 23 de octubre.

Arnedo, 10 de septiembre de 1985.

El Alcalde,

#### ANUNCIO

3410

Aprobadas por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión de 20 de septiembre de 1985, con el quórum previsto en el art. 47-3-h de la Ley 7/1985, la modificación de las Ordenanzas Municipales, que se enumeran a continuación, y se exponen al público en un plazo de 30 días hábiles de conformidad con lo previsto en la Ley 7/85, a partir de la publicación en el B. O. de La Rioja de este anuncio, a fin de que los interesados puedan examinar y alegar lo que estimen oportuno.

- Tasa de Administración por reintegro de documentos.
- Tasa para licencia de construcciones y obras.
- Tasa por prestación de servicio de recogida de basuras.
- Tasa de ocupación de la vía pública con mesas y sillas de los cafés, bares y establecimientos análogos.
- Tasa por prestación del servicio del matadero.
- Tasa por prestación del servicio del Cementerio Municipal.
- Tasa por desagüe de canalones en la vía pública o terreno del común.
- Tasa por ocupación de la vía pública por puestos de venta.

—Tasa por rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.

—Tasa por tránsito de animales domésticos por la vía pública.

—Tasa por portacas, esparates y vitrinas.

—Tasa por ocupación de la vía pública con escomoros, valladas, tablillas, etc.

—Tasa por ocupación de la vía pública, con tribunas, toldos, y otras instalaciones semejantes, voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

—Tipos impositivos en los impuestos de la contribución territorial urbana y contribución territorial rústica y pecuaria.

Índices de valoración en el Impuesto Municipal sobre incrementos de valor de los terrenos, bieno 86/37 y zonas para su aplicación.

—Tasa por entrada de vehículos en edificios y soportales.

—Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos.

—Arbitrio o impuesto con fin no fiscal sobre fachadas sin rebocar.

—Tasa por la colocación por Vado Permanente.

—Tasa por uso y disfrute de baños en piscinas.

—Tasa por ocupación del subsuelo y suelo de la vía pública o terreno del común.

—Tasa por concesión de placas, tablillas, patentes y otros distintivos análogos.

—Tarifa de agua potable a domicilio.

—Impuesto Municipal sobre publicidad.

Igualmente el Ayuntamiento Pleno acordó ratificar el resto de las Ordenanzas Fiscales Municipales que quedan sin variación, con los mismos textos, tipos y tarifas que en las mismas figuran establecidos.

Arnedo, 21 de septiembre de 1985.

El Alcalde,

#### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

#### ANUNCIO

3264

Finalizadas las obras de Pavimentación y Saneamiento de la calle Tenerías de esta ciudad, y realizada la correspondiente Recepción Definitiva de las obras adjudicadas al contratista Don Pedro Uceda Blanco, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88-1º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de 15 días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Calahorra, a 11 de julio de 1985.

La Alcalde,

#### AYUNTAMIENTO DE HARO

#### ANUNCIO

3400

Don Miguel Rojas Castrillo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre del presente año 1985, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos de:

—Abastecimiento de Agua y recogida de basuras del tercer trimestre.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial, planta primera (Salón de Comisiones) desde las 10 a las 14 horas durante dicho plazo.

#### ADVERTENCIA:

Transcurrido el indicado plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo con el recargo del 20% de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades